



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de unidad, la paz y el desarrollo"

Puerto Maldonado, 01 de junio del 2023.

OFICIO N.º 057-2023-MIDIS/P65-DE/JUT- MDD

Elvis R. Villaverde Nicolas

Responsable Regional del CTVC- Madre de Dios
Presente.

Asunto: CASO N° 0032-2023-CTVC/MAD

Referencia: Oficio N° 0039-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (12-05-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y en atención al documento en referencia manifestar lo siguiente:

1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

La Sra. **Eusebia Campos Diaz** de 82 años, identificada con DNI N° **49020491**, es una persona adulta mayor que vive en estado de abandono, al consultar a los vecinos del distrito confirman lo manifestado por la ciudadana; no tiene ningún familiar que la cuide (su hijo la ha abandonado hace años), no tiene donde vivir, hasta 2 meses no tenía conocimiento de la existencia del programa social, es por este motivo que con apoyo del personal de la ULE pudo realizar su empadronamiento, resultado de ello se confirmó su estado de vulnerabilidad; puesto que salió como POBRE EXTREMO, en ese sentido se ha solicitado su afiliación al Programa Social, sin embargo tiene conocimiento que existe una cola de espera para poder ingresar al padrón de abonados, es por ello solicita se priorice su ingreso, dada su condición de abandono y vulnerabilidad, y las enfermedades propias de su avanzada edad, encontrándose en una situación crítica de vulnerabilidad.

Lo anteriormente descrito a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente D.S. N° 081-2011-PCM Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria

"(...)

Artículo 1º.- Creación del programa "Pensión 65"

Crease el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos por la presente norma (...)

Así mismo en el D.S. N° 008-2012-PCM Establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

"(...)

Artículo 3.- Requisitos para ser usuarios del Programa "Pensión 65"

3.1

Son usuarios del Programa "Pensión 65", las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

"(...)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente hacemos referencia a la RDE 399-2021-DE, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva de Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RDE N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias.

Al respecto de la afiliación a Pensión 65 de la potencial usuaria, señora CAMPOS DIAZ EUSEBIA, DNI 49020491, fecha de nacimiento 01-08-1941 (81años) la fecha de su empadronamiento es 28-02-2023, según se verifica en el SISOPE no tiene Declaración Jurada, requisito indispensable para la afiliación, se realizarán las coordinaciones con la ULE de la Municipalidad Distrital de Inambari para que ubique a la adulta mayor y recabe la Declaración Jurada, para el mes de junio se programara la visita domiciliaria y posterior elaboración del informe de priorización.

49020491	170102 - MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - INAMBARI							POTENCIAL USUARIO					-- REFERENCIA:
DDJJ Valida	Ind. Cta.	Cta. Vigilada	Priorización	Tercero Autorizado	Visitado	Foto	Geo-Ref	Obs.	Cambio de Domicilio	Saberes Productivos	Validado por Reniec	FSU	
NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

Consulta SISFOH														
Lista SISFOH	DNI	Paterno	Materno	Nombres	Nacimiento	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Documento	Código Hogar	SISFOH online
P255 - PE POBRE EXTREMO	49020491	CAMPOS DIAZ	EUSEBIA	01/08/1941	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	JR. GREGORIO BARAZORDA NRO.SN BLOQUE. PISO.01 INTERIOR. MZA. LOTE.		28/02/2023	28/02/2027	OFICIO N 0000170-2023-MIDIS-DO de 05.05.2023	14282856	
P264 - PE POBRE EXTREMO	49020491	CAMPOS DIAZ	EUSEBIA	01/08/1941	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	JR. GREGORIO BARAZORDA NRO.SN BLOQUE. PISO.01 INTERIOR. MZA. LOTE.		28/02/2023	28/02/2027	OFICIO N 0000041-2023-MIDIS-DO de 17.03.2023	14282856	

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declarado **FUNDADO**.

Adicionalmente comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico emamanip@pension65.gob.pe o al teléfono 943124853.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunico el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

Cc.
Archivo

